



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2767.

CHIGUAYANTE, 26 OCT 2015

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°029/2015 de fecha 28 de Enero de 2015 de la Dirección Administración y Finanzas; El Decreto Alcaldicio N° 2340, de fecha 11 de Septiembre del 2015, que Acepta la oferta y Adjudica el llamado llamado Licitación Pública N°59/2015 "Adquisición De Hormigón Estampado y Hormigón H30 Construcción Aceras Diversas Calle de la Comuna" a la empresa Hessu Gonzalo Alberto Suzarte Fernández Obras de Ingeniería EIRL, Rut 76.401.333-6; Orden de Compra N° 2772-66-SE15 de fecha 14 de Septiembre del 2015, Aceptada por la Empresa Hessu Gonzalo Alberto Suzarte Fernández Obras de Ingeniería EIRL, Rut 76.401.333-6, por el monto de \$10-342.860 que formaliza la unión contractual según lo establecido en el Art. 63 inciso 1° del Reglamento Compras Públicas Ley N° 19.886; Informe Técnico del Sr. Leopoldo Peña Olave Administrador del Proyecto Diversas Aceras de la Comuna, solicitando Obra Extraordinaria para la Licitación Pública N° 59/2015 "Adquisición De Hormigón Estampado y Hormigón H30 Construcción Aceras Diversas Calle de la Comuna"; El Oficio N°1320, de fecha 14 Octubre del 2015, de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde de la Comuna, proponiendo Obra Extraordinaria para la Licitación Pública N°59/2015 "Adquisición De Hormigón Estampado y Hormigón H30 Construcción Aceras Diversas Calle de la Comuna", por un monto de \$2.092.640 impuestos, con respectivo V°B° del Alcalde de la Comuna de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese y Acéptese la Obra Extraordinaria de la Licitación Pública N°59/2015 ID 2772-56-LE15 "Adquisición De Hormigón Estampado y Hormigón H30 Construcción Aceras Diversas Calle de la Comuna", a la empresa Hessu Gonzalo Alberto Suzarte Fernández Obras de Ingeniería EIRL, Rut: 76.401.333-6, en un monto de \$2.092.640.- (dos millones noventa y dos mil seiscientos cuarenta pesos) impuestos incluidos.
2. Emitase Orden de compra, según lo establece el Art. 63 inciso 1° del Reglamento de Compras Públicas Ley N°19.886.
3. Designase a la Dirección de Secplan para llevar a cabo dicho proceso.
4. Designase al profesional Señor Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan como encargado de la correcta ejecución.
5. Impútase el monto de la Obra Extraordinaria de la Licitación Pública N°59/2015 "Adquisición De Hormigón Estampado y Hormigón H30 Construcción Aceras Diversas Calle de la Comuna", a la Cuenta Presupuestaria N°31.02.004 Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/TZMtz

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 26 OCT 2015 HORA 10:05

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA vsu